



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 1002, New York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373

genocidio, trata de esclavos, mujeres o niños o se actúe en contra de los derechos humanos y el Derecho Internacional humanitario, previstos en los tratados suscritos por Costa Rica o en su Código Penal.

Un fallo de la Sala Constitucional estableció que, si bien la territorialidad es un principio constitucional costarricense, lo cierto es que este principio cede ante la